

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual al del puesto solicitado: 7 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Eduardo Martínez Chamorro.

Presidenta suplente: M.ª Cristina Salgado Ramalle.

Vocales:

1. Miguel Calero Bermejo.
2. María José Gutiérrez Guerra.
3. Rafael Usin Gallo (CSI-CSIF).
4. María del Carmen González Rodríguez.
5. Rosario León Marín.

Vocales suplentes:

1. M.ª Angeles Sánchez Dalda.
2. Antonio Hernández Cañizares.
- 3.
- 4.
- 5.

Vocal secretario: José Juan de Paz Hidalgo.

Vocal secretario suplente: Pedro José Pérez Fernández.

Ver Anexos 4, 5, 6 y 7 en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 4 de junio de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria de esta Universidad, correspondiente a la convocatoria que se cita.

Finalizadas las fases de oposición y concurso previstas en las bases 5.2 y 5.3 de la Resolución de esta Universidad de 13 de junio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 3 de septiembre) por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria y vista la Resolución del Tribunal Calificador de fecha 30 de abril de 2003, este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en la base 9.1 de la convocatoria, ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aspirantes, por orden de puntuación alcanzada y con indicación del documento nacional de identidad, que figura como anexo adjunto a la presente Resolución.

Segundo. La citada relación figura expuesta, además, en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Málaga.

Tercero. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la lista de aprobados en el proceso selectivo, los aspirantes deberán presentar en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, copia compulsada de aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos exigidos para el acceso a la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Málaga, a excepción de aquéllos que obren ya en poder del citado Servicio como consecuencia de la aportación realizada para su anterior nombramiento como funcionario de carrera.

Cuarto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran los documentos o del examen de los mismos se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en solicitud inicial.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 4 de junio de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO

| ORDEN | D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | F. OPOSICIÓN | F. CONCURSO | TOTAL |
|-------|----------|---------------------------------|--------------|-------------|---------|
| 1 | 25048551 | MORATALLA ALONSO, FERNANDO | 75,00 | 57,320 | 132,320 |
| 2 | 33368633 | DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Mª MERCEDES | 83,25 | 46,630 | 129,880 |
| 3 | 24758533 | RUIZ MUÑOZ, AGUSTINA | 74,00 | 52,980 | 126,980 |
| 4 | 52483823 | DOBLAS VISO, JOSÉ MANUEL | 83,00 | 43,750 | 126,750 |
| 5 | 24770215 | ZAMORA RUIZ, JOSÉ | 81,00 | 44,640 | 125,640 |
| 6 | 33378538 | SERRANO GARCÍA, ÁNGEL | 80,25 | 45,260 | 125,510 |
| 7 | 74818002 | DOMÍNGUEZ LÓPEZ, MIGUEL | 79,50 | 43,750 | 123,250 |
| 8 | 33396162 | ESCUDERO CORTÉS, JOSEFINA | 76,25 | 43,750 | 120,00 |
| 9 | 25090079 | ÚBEDA TRIANO, RAFAEL | 73,75 | 44,750 | 118,500 |
| 10 | 25080848 | SÁNCHEZ CANTERO, Mª ISABEL | 73,00 | 45,400 | 118,400 |

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 16 de junio de 2003, sobre Informe Anual de la Cámara de Cuentas de Andalucía relativo a la fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2001.

Aprobación por el Pleno del Parlamento de Andalucía del Dictamen de la Comisión y de la Resolución contenida en el mismo

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 11 y 12 de junio de 2003, ha aprobado el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en relación con el Informe Anual de la Cámara de Cuentas 6-03/ICG-000001, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2001, adoptando los siguientes acuerdos:

1.º Se aprueba la Cuenta de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al año 2001.

2.º Se aprueba la Cuenta General de los Organismos Autónomos.

3.º Se aprueba la Cuenta General de las Empresas Públicas.

Se aprueba la Resolución adoptada por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos sobre el Informe Anual de la Cámara de Cuentas 6-03/ICG-000001, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2001, con el tenor siguiente:

A) El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que se perfilen las previsiones presupuestarias, tomando como base las experiencias pasadas, a fin de reducir las desviaciones sobre lo presupuestado y con ello seguir incrementando la eficiencia de la gestión pública.

2. Que prosiga en el proceso de inventariado de activo fijo a fin de que se complete el mismo y esto permita disponer de una contabilidad patrimonial completa.

3. Que aumente la información recogida en la Cuenta General mediante la ampliación de los informes correspondientes.

4. Continuar con las medidas tendentes a mejorar, en términos de costes y eficiencia, el endeudamiento de nuestra Comunidad, en tanto en cuanto los mercados financieros lo permitan.

5. Continuar en la reducción de pérdidas de las Empresas Públicas hasta, si ello resultara posible, la desaparición de las mismas.

B) El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Economía y Hacienda a la implantación completa del Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carác-

ter administrativo aprobado por la Orden de 31 de enero de 1997 de dicha Consejería.

Sevilla, 16 de junio de 2003.- El Presidente, Javier Torres Vela.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 9 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a la convocatoria de participación en el procedimiento de colaboración interadministrativa para la construcción de instalaciones deportivas al amparo de la resolución que se indica.

En virtud de Resolución de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas se convoca a las Entidades Locales andaluzas a la participación en el procedimiento de colaboración interadministrativa para la construcción de instalaciones deportivas durante el ejercicio 2003 (BOJA núm. 45 de 7.3.2003).

A tenor de lo establecido en el art. 8 de la Orden de 26 de abril de 2002 (BOJA núm. 54 de 9.5.2002), por la que se regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y las Entidades Locales Andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, en relación con el art. 9.2.e) del Decreto 254/2001 de 20 noviembre, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y su Régimen Jurídico, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de solicitantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria, expresando las causas de inadmisión conforme se indica en el Anexo de esta resolución.

Segundo. Exponer para conocimiento público las listas correspondientes en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Jaén, sita en el Paseo de la Estación núm. 19, 3.ª planta, previa publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Requerir a los solicitantes excluidos señalándoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación de la presente resolución, para subsanar los defectos o aportar los documentos que hayan motivado la exclusión, indicándoles que en caso contrario se les tendrá por desistidos en su solicitud.

Concluido el plazo de subsanación y mejora de las solicitudes, y a la vista de los documentos aportados por las entidades locales requeridas, esta Delegación Provincial resolverá por Delegación del Consejero de Turismo y Deporte aquellas actuaciones que no superen los cien mil euros en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes; en el mismo plazo se formularán las correspondientes propuestas de resolución al Director General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas para las solicitudes acogidas a la modalidad de Convenio.

Jaén, 9 de junio de 2003.- La Delegada, M.ª Rosario Morales de Coca.